



► Reseña de políticas

Mayo de 2020

La COVID-19 y el mundo del trabajo: Un enfoque en los pueblos indígenas y tribales

La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas están alterando drásticamente la trayectoria hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para las más de 476 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas del mundo. La combinación de una marginación centenaria y un conjunto de distintas vulnerabilidades socioeconómicas, sanitarias y ambientales en el contexto de la COVID-19 exponen a los pueblos indígenas y tribales a los efectos particularmente graves de la crisis actual.

A partir de nuevos datos de la OIT,¹ la presente nota informativa analiza las vulnerabilidades de los pueblos indígenas y tribales en el contexto de la COVID-19 e identifica medidas urgentes y continuadas para garantizar su acceso al trabajo decente y la protección social, como parte del desarrollo de la respuesta a la COVID-19 y la recuperación. Poniendo de relieve las normas internacionales del trabajo pertinentes y la importancia del diálogo social para avanzar en las soluciones, esta nota informativa también subraya que las instituciones estatales para la participación y consulta de los pueblos indígenas y tribales son esenciales para construir vías hacia una resiliencia y un desarrollo sostenible que no dejen a nadie atrás.

► Las desigualdades anteriores a la crisis se traducen en vulnerabilidades dispares para los pueblos indígenas y tribales en relación con la COVID-19

A medida que evolucionan la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones socioeconómicas, se está produciendo un impacto particularmente grave en las más de 476 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas del mundo, que representan más del 6 por ciento de la población mundial.² Entre los factores que explican esta situación figuran su posición de desventaja en el mercado laboral, su elevada proporción entre la población pobre y las personas que tienen problemas de salud, su acceso limitado a la infraestructura y los servicios públicos, incluidos

los servicios de salud, agua y saneamiento, así como su particular vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Todo ello tiene consecuencias particulares para las mujeres indígenas, quienes también tienden a ser objeto de discriminación tanto dentro como fuera de sus comunidades.

- **Algo más del 70 por ciento de todas las personas pertenecientes a pueblos indígenas viven en Asia y el Pacífico, el 16 por ciento en África, seguido del 11,5 por ciento en América Latina y el Caribe, el resto vive en Europa y América del Norte.**³

1 Todos los datos sobre población, mercado de trabajo y pobreza utilizados en la presente nota informativa se han obtenido de OIT, *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo*, 2019, publicado en febrero de 2020. El informe está disponible en <https://www.ilo.org>.

2 En este documento, por razones prácticas se utilizan los términos «pueblos indígenas» o «personas indígenas», que incluyen a los pueblos tribales.

3 No ha sido posible encontrar fuentes de datos adecuadas para calcular el número de personas pertenecientes a pueblos indígenas que viven en los Estados Árabes.

Las vulnerabilidades sociales, económicas, sanitarias y ambientales predominantes a las que se enfrentan las mujeres y los hombres indígenas están desempeñando un papel fundamental en la conformación de las amenazas y las vulnerabilidades derivadas de la pandemia de COVID-19. Dada su posición de desventaja antes de la aparición de la pandemia, los pueblos indígenas se ven ahora especialmente amenazados por unos resultados sanitarios más deficientes, el agravamiento de su pobreza y el aumento de los casos de estigmatización, discriminación y violencia.⁴

Las personas indígenas trabajan en sectores duramente afectados por la crisis, predominantemente en la economía informal, y se ven afectados de manera desproporcionada por la pobreza

Decenas de millones de mujeres y hombres indígenas también han estado trabajando en sectores particularmente afectados por la crisis causada por la COVID-19, desde los servicios, incluido el trabajo doméstico, la hostelería y el turismo, hasta el comercio, el transporte, la manufactura y la construcción.⁵ Las medidas relacionadas con la COVID-19, incluidas las restricciones a la movilidad dentro de los países y entre ellos, también están afectando a la agricultura y a las industrias de elaboración de alimentos, que en muchos países dependen en gran medida de los trabajadores de las comunidades indígenas.⁶

A medida que las pérdidas de ingresos afectan a los trabajadores en general, sus consecuencias son especialmente graves para las mujeres y los hombres indígenas, que tienen más probabilidades de participar en la economía informal. Más del 86 por ciento de las personas indígenas de todo el mundo, en comparación con el 66 por ciento de sus homólogos no indígenas, trabajan en la economía informal, donde se enfrentan a condiciones de trabajo deficientes, entre ellas salarios bajos y ausencia de protección social. Las mujeres indígenas tienen una probabilidad 26 puntos

porcentuales mayor de trabajar en el sector informal que las mujeres no indígenas. Si bien la mayoría de las personas indígenas realizan sus actividades económicas como trabajadores por cuenta propia, casi un tercio de ellas depende del empleo asalariado para ganarse la vida. Aunque más del 70 por ciento de las personas indígenas vive en zonas rurales, muchas han emigrado a centros urbanos en busca de trabajo y medios para ganarse la vida.

La mayor proporción de personas pertenecientes a pueblos indígenas se encuentran en países de ingreso mediano (81 por ciento). No obstante, según datos de 23 países que representan el 83 por ciento de la población indígena mundial, las personas indígenas constituyen casi el 19 por ciento de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza. Además, tienen casi tres veces más probabilidades de vivir en condiciones de extrema pobreza que sus homólogos no indígenas.⁷ Las mujeres indígenas en particular se encuentran en el extremo inferior de todos los indicadores socioeconómicos.

Las desigualdades económicas se agravan con las vulnerabilidades sanitarias y ambientales

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas también tienden a tener una salud más deficiente que sus homólogos no indígenas.⁸ En todo el mundo, más del 50 por ciento de los adultos indígenas mayores de 35 años padecen diabetes de tipo 2. Al mismo tiempo, la tuberculosis sigue afectando desproporcionadamente a los pueblos indígenas de todo el mundo, en particular debido a la pobreza. También experimentan altos niveles de mortalidad materna e infantil, malnutrición, enfermedades cardiovasculares, VIH y SIDA y otras enfermedades infecciosas, con consecuencias particulares para las mujeres indígenas.⁹

Por otro lado, los pueblos indígenas sufren en primera línea los efectos del cambio climático, además de ser particularmente vulnerables a la degradación del medio ambiente y la pérdida de la diversidad biológica, dado que comparten una importante relación económica,

4 Risk Communication and Community Engagement Working Group on COVID-19 Preparedness and Response in Asia and the Pacific, *COVID-19: How to include marginalized and vulnerable people in risk communication and community engagement*, marzo de 2020; ONU-MUJERES, *Prevención de la violencia contra las mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe*, 2020

5 OIT, *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo*, 2019; OIT, Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. 3ª edición, 29 de abril de 2020.

6 En Bangladesh, como parte de un programa conjunto de las Naciones Unidas sobre protección social, la OIT presta apoyo al sector de las plantaciones de té con el objetivo de formular rápidamente protocolos de seguridad y salud en el trabajo y utilizar equipos de protección para permitir la continuación del trabajo en las plantaciones, evitando así la pérdida de las cosechas.

7 Aunque es más probable que las tasas de empleo más elevadas que registran las personas no indígenas en comparación con sus homólogas no indígenas se encuentren entre la población pobre, también apuntan a que las personas indígenas no pueden hacer frente a la situación sin dedicarse a actividades de generación de ingresos día a día.

8 Véase DAES, en <https://www.un.org>

9 *Ibid.*

cultural y espiritual con su entorno natural.¹⁰ Las vulnerabilidades ambientales tienen graves consecuencias para sus medios de vida, así como para su acceso a los alimentos y el agua.¹¹ Por ejemplo, la escasez de agua afecta a las mujeres indígenas de algunas comunidades en particular ya que suelen ser las principales responsables de las actividades relacionadas con el hogar y tienen que caminar largas distancias para ir a buscar agua.

Efectos en cascada de los colapsos económicos, con signos alarmantes de pérdida de ingresos, inseguridad alimentaria y efectos agravados en las mujeres indígenas

Con la reducción de la demanda y de la posibilidad de ofrecer su mano de obra, sus bienes y sus servicios debido a los cierres, las perturbaciones de la cadena de suministro y la crisis económica imperante en general, la capacidad de los pueblos indígenas para adquirir productos básicos, incluidos los alimentos, está disminuyendo y el espectro de la hambruna se cierne sobre muchos hombres y mujeres indígenas.

Está arriesgando una crisis alimentaria, en particular en las zonas en que las actividades de subsistencia basadas en los medios de vida tradicionales de la tierra no son una opción. Al mismo tiempo, la precariedad de las viviendas suele agravar aún más una situación en que no es posible el distanciamiento físico, mientras que son comunes las malas condiciones de higiene y el acceso limitado a los servicios de agua y saneamiento.¹² Las mujeres indígenas, que desempeñan funciones esenciales, tanto en el cuidado de sus familias como en la obtención de ingresos a través de actividades económicas diversas, se ven particularmente afectadas, al tiempo que se ven expuestas a niveles cada vez mayores de violencia y acoso, incluida la violencia doméstica.¹³

Las personas indígenas que viven en zonas rurales han podido depender de la tierra y los recursos naturales durante esta época de crisis, dedicándose a sus actividades de subsistencia tradicionales, como el cultivo y la caza o la recolección de productos forestales. Sin embargo, la inseguridad alimentaria también se

ha notificado como un problema grave en las zonas rurales,¹⁴ ya que los cierres y las interrupciones de la cadena de suministro interfieren con los ciclos de cultivo y cosecha o provocan escasez de semillas o equipos.¹⁵ La inseguridad en la tenencia de la tierra está creando una incertidumbre adicional, junto con las sequías, las infestaciones por insectos y otros impactos ambientales que también están provocando una mayor presión sobre la seguridad alimentaria y los medios de vida. Muchas cooperativas y empresas indígenas que producen y comercializan productos agrícolas, alimentos y productos de artesanía, y el turismo comunitario han perdido sus mercados.¹⁶

Está arriesgando una crisis sanitaria compleja que exige respuestas integradas y culturalmente apropiadas para detener la propagación de la pandemia

En algunos casos, las personas indígenas que viven y trabajan en centros urbanos y han visto cómo se desmoronaban sus medios de vida, están regresando a sus comunidades en las zonas rurales. Hay informes que indican que estas “migraciones inversas” se han visto afectadas por los cierres, la falta de transporte y las cuarentenas. Como resultado algunas personas han emprendido el camino de regreso y están caminando varios cientos de kilómetros para llegar a sus hogares en las zonas rurales.¹⁷

El desplazamiento de mujeres y hombres indígenas hacia sus comunidades, pero también los desplazamientos de ida y vuelta de otras personas entre los centros urbanos y las zonas donde viven los pueblos indígenas (por ejemplo, del personal de las empresas) están aumentando los riesgos de propagación del virus, en particular en las zonas rurales, donde la infraestructura sanitaria ya es muy escasa en muchos países. Al mismo tiempo, la situación también pone de relieve el empobrecimiento que experimentan muchos trabajadores migrantes, incluidos trabajadores indígenas, que han perdido sus fuentes de ingresos y no pueden mantenerse en los centros urbanos.

10 OIT, *Los pueblos indígenas y el cambio climático: De víctimas a agentes del cambio por medio del trabajo decente*, 2017; OIT, *Indigenous Peoples and Climate Change: Emerging Research on Traditional Knowledge and Livelihoods*, 2019.

11 OIT, *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo*, 2018.

12 FILAC, *Los Pueblos Indígenas ante la pandemia del COVID-19*, 2020, página 13.

13 ONU MUJERES, *Prevención de la violencia contra las mujeres indígenas frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe*, 2020.

14 [Declaración conjunta de la FAO, el FIDA, el PMA y el Banco Mundial sobre el impacto de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición con motivo de la reunión extraordinaria de ministros de agricultura del G20](#), 21 de abril de 2020.

15 En la India, el Ministerio del Interior ha publicado directrices destinadas a flexibilizar las disposiciones de bloqueo para la recolección, cosecha y procesamiento de productos forestales menores por parte de las tribus registradas y otros habitantes de los bosques; véase la Orden núm. 40-3/2020-DM-I(A) de fecha 16 de abril de 2020.

16 En vista de la pandemia, el Ministerio de Asuntos Tribales de la India ha escrito a los gobiernos de los estados con poblaciones tribales solicitando que adquieran los productos forestales de las comunidades a un precio garantizado. Véase [Ministerio de Asuntos Tribales, Oficina de Prensa](#).

17 Véase <https://www.thehindu.com>

La propagación del virus a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial es particularmente alarmante, ya que supone una amenaza existencial para estas comunidades. Pero los nuevos riesgos para la salud introducidos por la COVID-19 afectan gravemente a las comunidades indígenas de manera más general, ya que éstas carecen de acceso a servicios de salud de calidad. También se enfrentan a mayores riesgos debido a la prevalencia de enfermedades crónicas, lo que aumenta el riesgo de contraer la COVID-19 y también da lugar a una mayor mortalidad asociada.¹⁸

Varios países han adoptado medidas específicas para evitar que la COVID-19 se propague hacia las comunidades indígenas y dentro de ellas, y para garantizar la protección y el apoyo a las mismas. Estas medidas se han centrado en la restricción del acceso a los territorios indígenas y la prestación de servicios de salud, la ayuda alimentaria, pero también en el apoyo económico.¹⁹ En algunos países las autoridades públicas han elaborado y difundido material informativo en lenguas indígenas para prevenir la infección por la COVID-19, inclusive en forma de cuñas de radio.²⁰ El acceso limitado de las personas indígenas a la educación y sus logros educativos significativamente menores no sólo son una fuente de desventaja socioeconómica para ellos, sino que también limitan la eficacia de la información escrita para las campañas de información pública en tiempos de crisis. A nivel mundial, el 47 por ciento de todas las personas indígenas que trabajan no tienen educación, frente al 17 por ciento de sus homólogos no indígenas. Esta brecha es aún mayor en el caso de las mujeres, del 53 por ciento de las mujeres indígenas frente al 18 por ciento de las mujeres no indígenas.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) subraya que la información sobre la salud debe ser culturalmente apropiada y tener en cuenta la visión del mundo y las

prácticas culturales de los pueblos indígenas, y al mismo tiempo poner de relieve que el recurso a la medicina tradicional en muchas de esas comunidades también debe tenerse en cuenta para las decisiones que afectan a su salud.²¹ La colaboración con las instituciones de los pueblos indígenas a este respecto es esencial, al igual que para llegar a las comunidades remotas. Se debe prestar especial atención para evitar que los idiomas y las culturas indígenas sean fuente de estigmatización y discriminación, inclusive en el contexto del acceso a los servicios de salud.²²

Tratamiento de las vulnerabilidades cruzadas en interés de la humanidad

Las vulnerabilidades específicas y distintivas en la propagación de la COVID-19, así como sus repercusiones, plantean riesgos adicionales para la salud y los medios de vida de las mujeres y los hombres indígenas, con múltiples factores que se superponen, como el género, la situación socioeconómica, el origen étnico y la discapacidad, entre otros, que agravan los efectos negativos para la salud.²³ Sin embargo, dada la naturaleza de la pandemia de COVID-19, estos riesgos no sólo tienen graves consecuencias para los pueblos indígenas, sino también para la sociedad en general. Contener la propagación del brote y atenuar sus consecuencias no será posible si no se abordan las amenazas a las que se enfrentan las personas más vulnerables. Para dar una respuesta significativa y aumentar la resiliencia será precisa la participación de las personas indígenas desde el papel decisivo que desempeñan como trabajadores, empleadores y custodios de los recursos naturales, muchos de los cuales son vitales para la seguridad alimentaria de sus sociedades y países en general.

18 OPS, *An overview of public health approaches specific for populations living under conditions of vulnerabilities: The case of indigenous peoples, COVID-19 pandemic response - Reunión de alto nivel de Ministros de Salud*, Documento 5, Rev. 1, 15 de abril de 2020, párrafo 2.

19 Por ejemplo, el 9 de mayo de 2020, el Perú aprobó el [Decreto Legislativo núm. 1489](#), que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria. En marzo de 2020 Costa Rica adoptó los [Lineamientos técnicos para la prevención de COVID-19 en Territorios indígenas](#). El 9 de mayo de 2020 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de México publicó la [Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 \(COVID-19\)](#).

20 Por ejemplo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas de México difundió información sobre la COVID-19 en 35 lenguas indígenas, véase <https://www.gob.mx>.

21 OPS, *An overview of public health approaches specific for populations living under conditions of vulnerabilities: The case of indigenous peoples*, párrafos 7 y 8.

22 Risk Communication and Community Engagement Working Group on COVID-19 Preparedness and Response in Asia and the Pacific, *COVID-19: How to include marginalized and vulnerable people in risk communication and community engagement*, marzo de 2020.

23 OPS, *An overview of public health approaches specific for populations living under conditions of vulnerabilities: The case of indigenous peoples*, párrafo 3.

► Preparación de una respuesta y una recuperación socioeconómicas inclusivas: Empezando ahora

Los pueblos indígenas y tribales han representado, desde tiempos inmemoriales, una rica diversidad de culturas, tradiciones y formas de vida basadas en su estrecha relación con la naturaleza. En su condición de pueblos distintos, tienen instituciones que les son propias y aspiran a controlar sus formas de vida y desarrollo económico, así como a mantener y desarrollar sus identidades. Los derechos de los pueblos indígenas han sido reconocidos internacionalmente en el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT, 1989 (núm.169) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007. Sin embargo, a pesar de ese reconocimiento, en muchos países los pueblos indígenas no se han beneficiado de los avances conseguidos en la reducción de la pobreza durante los últimos decenios y se han mantenido las desigualdades y las desventajas; la discriminación y la exclusión son algunos de los factores clave que configuran esta situación.

Las políticas socioeconómicas dirigidas a las poblaciones pobres a menudo no han logrado mejorar las condiciones de los pueblos indígenas. A este respecto, una de las principales preocupaciones ha sido la incorporación deficiente de sus necesidades específicas en las políticas públicas.²⁴ Por ejemplo, a pesar de algunos progresos realizados en América Latina en la formalización de la economía, los efectos en los pueblos indígenas han sido limitados y siguen dependiendo en gran medida del trabajo informal.²⁵ Con todo, varios países han empezado a tener en cuenta la situación específica de los pueblos indígenas y tribales al establecer sistemas nacionales de protección social²⁶ o al promover y apoyar las actividades económicas de las comunidades locales.²⁷ Pero la identificación de las tierras ocupadas tradicionalmente por los pueblos indígenas y, en última instancia, el reconocimiento y protección de sus derechos a la propiedad y la posesión, siguen siendo cuestiones decisivas.²⁸

Las políticas y medidas existentes para promover el acceso a la educación, la formación, el empleo y

la protección social de las personas indígenas son insuficientes, en particular habida cuenta de las repercusiones económicas previstas de la pandemia de COVID-19. A falta de estrategias y medidas específicas que aborden la situación de los pueblos indígenas, la pérdida de empleos y medios de vida y el previsible aumento de la pobreza a causa de la pandemia de COVID-19 afectarán sin duda de manera desproporcionada a las mujeres y los hombres indígenas. En América Latina, por ejemplo, se prevé que, sólo en 2020, los ingresos de quienes trabajan en la economía informal disminuirán en un 80 por ciento y que 29 millones de personas caerán en la pobreza.²⁹ Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen un papel fundamental que desempeñar, a través del diálogo social, en la preparación de una respuesta social y económica a la COVID-19 y de una posterior recuperación que incluyan a los pueblos indígenas y respeten sus derechos.

Las normas internacionales del trabajo proporcionan orientación específica

El Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) es el único tratado internacional que protege específica y exhaustivamente los derechos de los pueblos indígenas. Refleja el consenso alcanzado entre los mandantes de la OIT y contiene orientaciones específicas en las que pueden basarse los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los pueblos indígenas y tribales, el sistema de las Naciones Unidas y los agentes internacionales de desarrollo a lo largo del proceso de respuesta y recuperación. El Convenio núm. 169 tiene por objeto proteger los derechos, la integridad y el bienestar de los pueblos indígenas y, a tal fin, establece su derecho a la consulta y la participación. Sus conocimientos, perspectivas y contribuciones son decisivos para responder no sólo a la emergencia sanitaria y humanitaria inmediata, sino también, y sobre todo, para crear resiliencia y

24 OIT, *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo*, 2019, página 37

25 En América Latina, el 85 por ciento de las mujeres indígenas y el 81 por ciento de los hombres indígenas empleados participan en la economía informal, frente al 52 por ciento y el 51 por ciento de las mujeres y los hombres no indígenas, respectivamente.

26 OIT, *Protección social para los pueblos indígenas*, 2018; OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2017.

27 Véase el ejemplo de los sistemas de suministro de agua que contribuyen a la transición hacia la recuperación de los medios de subsistencia en Papua Nueva Guinea en ILO, *Papua New Guinea Project Brief: Employment-intensive Recovery and Reconstruction Response (E3R)*, 2019.

28 OIT, Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), Observación General sobre el Convenio núm. 169, 2019. Ver también OCDE, *Linking Indigenous Communities with Regional Development*, 2019 (véase el capítulo III).

29 CEPAL, *Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación*, 21 de abril de 2020.

asegurar de forma duradera un desarrollo sostenible que no deje a nadie atrás. Entre otros instrumentos pertinentes de la OIT (véase el recuadro infra), la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) dispone que todas las medidas para responder a las situaciones de crisis se desarrollen o promuevan mediante un diálogo social que incluya a las mujeres, e insta a los Miembros a reconocer la función esencial que incumbe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Establece asimismo que, al tomar medidas para prevenir las crisis, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia, deben asegurar que los pueblos indígenas y tribales sean consultados y participen directamente en el proceso de toma de decisiones.³⁰

Priorizar tanto las medidas urgentes como las medidas sostenidas

Como se pone de relieve en la presente nota informativa, las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 tienen un profundo impacto en los trabajadores, empresarios y comunidades indígenas y tribales. Las medidas para asegurar una respuesta a la COVID-19 y una recuperación que respondan a las necesidades de los pueblos indígenas y tribales deben promover su acceso al trabajo decente y a la protección social. La promoción de empleos verdes que contribuyan a la resiliencia, así como de empresas y medios de vida sostenibles es una estrategia fundamental a este respecto.³¹ Las medidas deben empezar a aplicarse ya y continuar aplicándose de manera sostenida, con el diálogo social como herramienta indispensable para promover soluciones.³² Aunque los contextos y circunstancias nacionales, incluidas la magnitud y la diversidad de los pueblos indígenas, varían, entre los puntos de entrada y las esferas de acción comunes que deben tenerse en cuenta figuran los siguientes:

Alivio de las necesidades urgentes de protección

- Elaborar y difundir, en colaboración con las instituciones representativas de los pueblos indígenas y tribales, información en lenguas indígenas que sea culturalmente apropiada para prevenir la difusión de la COVID, incluida información accesible para las personas con discapacidad.

- Apoyar las medidas de prevención adoptadas por los propios pueblos indígenas sobre la base de su cultura y sus tradiciones, como los “cierres de comunidades”, en coordinación con las medidas preventivas del Estado, y adoptar medidas contra la intrusión no autorizada en las tierras o territorios de los pueblos indígenas.³³
- Realizar evaluaciones rápidas de las repercusiones económicas de la COVID-19 en las mujeres y los hombres indígenas de la economía informal,³⁴ tanto en los trabajadores como en los empresarios, para formular medidas de apoyo dirigidas a los sectores y ocupaciones donde trabajan las mujeres y los hombres indígenas o a determinadas zonas geográficas.
- Garantizar que las medidas adoptadas para mejorar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud beneficien también a los pueblos indígenas, sean culturalmente apropiadas y garanticen el acceso efectivo a la atención de la salud, incluidos los análisis y el tratamiento de la COVID-19.³⁵
- Asegurar la inclusión efectiva de las personas indígenas en la asistencia social, las transferencias de efectivo o las prestaciones en especie, así como en el apoyo a los ingresos durante la enfermedad y el autoaislamiento, en particular en el contexto de la ampliación de la cobertura de los seguros como medida de emergencia.³⁶
- Elaborar medidas de seguridad y salud en el trabajo para facilitar transiciones de regreso al trabajo que sean culturalmente apropiadas y respondan a las necesidades de los trabajadores y los empresarios indígenas, tanto en la economía formal como en la economía informal.³⁷

Apoyo y protección sostenidos para los trabajadores, los empresarios y las comunidades indígenas

- Apoyar a las pequeñas empresas y cooperativas de pueblos indígenas y tribales, centrándose en las comunidades locales y rurales y facilitando las transiciones a la formalidad y el acceso a los mercados.
- Promover el empoderamiento de las mujeres indígenas, en particular mediante el acceso al empleo, el apoyo a la iniciativa empresarial y el

30 Recomendación 205, párrafo 15 g).

31 OIT, *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo*, 2018.

32 OIT, *La necesidad del diálogo social en la gestión de la crisis causada por la COVID-19*, mayo de 2020.

33 Convenio núm. 169, artículo 18.

34 OIT, *La crisis de COVID-19 y la economía informal: respuestas inmediatas y desafíos de política*, 7 de mayo de 2020.

35 OIT, *Respuestas a la crisis causada por el COVID-19 en el ámbito de la protección social: respuestas de los países y consideraciones en materia de políticas*, 2020.

36 *Ibid.*

37 Convenio núm. 169, artículo 20, 3, b).

- acceso a la tierra y el crédito, la protección contra la violencia y el acoso, y la elaboración de políticas que tengan en cuenta las diferencias culturales y aborden las necesidades de atención de los grupos indígenas.
- Impulsar el empleo de los jóvenes indígenas, centrándose en la formación profesional y los empleos verdes.
- Apoyar programas de inversión intensivos en empleo (trabajos comunitarios y contratación comunitaria).
- Reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y a los recursos naturales.³⁸
- Elaborar sistemas de protección social inclusivos, en particular pisos de protección social, que garanticen al menos un acceso efectivo a la atención de salud esencial y un nivel básico de seguridad de los ingresos para todos.
- Promover los pagos por los servicios ambientales como herramienta de política para abordar objetivos sociales y ambientales.
- Mejorar el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud, incluidos los servicios comunitarios, teniendo en cuenta sus condiciones y culturas, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.³⁹
- Promover el diálogo y la colaboración entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las organizaciones de los pueblos indígenas.

► Vías hacia la resiliencia y el desarrollo sostenible en asociación con los pueblos indígenas y tribales: llamamiento a la creación de instituciones

Algunos países que cuentan con instituciones estatales dedicadas a los asuntos de los pueblos indígenas, por ejemplo Canadá, Colombia, India, México y Perú han podido adoptar medidas para prevenir la COVID-19 en el seno de estas comunidades y proporcionarles apoyo específico.⁴⁰ Sin embargo, en muchos países estas instituciones siguen sin existir o necesitan fortalecerse en mayor medida para poder asegurar una acción coordinada y sistemática efectiva con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales, como se establece en el Convenio núm. 169. La crisis causada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto estas deficiencias, ya que los gobiernos a menudo no pueden responder adecuadamente a las necesidades de protección de las comunidades indígenas, con su participación plena y efectiva.

Para retomar el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crear y asegurar una acción sostenida y útil en materia de cambio climático y potenciar la resiliencia para futuras crisis se necesitarán instituciones estatales eficaces y debidamente financiadas que asuman la dirección

de los asuntos indígenas, incluida la coordinación entre las instituciones estatales. Estas instituciones también son fundamentales para promover el diálogo institucionalizado, la confianza y la paz. La experiencia ha demostrado que se ha avanzado en la inclusión de los pueblos indígenas y tribales en las políticas públicas y en su participación y consulta sobre cuestiones que les afectan directamente cuando existen tales instituciones.⁴¹ Si bien las organizaciones de empleadores y de trabajadores tienen un papel fundamental que desempeñar en la promoción de políticas e instituciones de conformidad con el Convenio núm. 169, compete a los gobiernos el establecerlas. Las instituciones para la participación de los pueblos indígenas y la garantía de la plena participación de las mujeres indígenas son indispensables para la cohesión social y la construcción de una visión común para un desarrollo inclusivo y sostenible para todos.

38 Convenio núm. 169, Parte II.

39 Convenio núm. 169, artículo 25.

40 Sobre medidas de protección y apoyo para las comunidades indígenas en el Canadá, véase <https://www.sac-isc.gc.ca>. Sobre cuestiones relacionadas con la salud de los pueblos indígenas y la COVID en Colombia, véase [Circular externa 0015](#) de 13 de marzo de 2020. En relación con el Perú, véase el [Decreto Legislativo núm. 1489](#) de 9 de mayo de 2020. Con respecto a la India, véase <https://pib.gov.in>.

41 OIT, *Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo*, 2019, página 113.

Los pueblos indígenas y tribales y la COVID-19: Instrumentos pertinentes de la OIT

El Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) insta a los gobiernos a:

- adoptar las medidas especiales que se precisen para salvaguardar a las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados (artículo 4);
- asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad (artículo 2);
- consultar a los pueblos interesados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (artículo 6);
- velar por que los trabajadores indígenas no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud (artículo 20);
- asegurar la igualdad de derechos de las mujeres indígenas, incluida su protección contra la violencia y el acoso (artículos 2 y 20);
- velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados, en la medida de lo posible, a nivel comunitario (artículo 25);
- reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales a los recursos naturales existentes en sus tierras (Parte II), y
- apoyar a las economías locales de los pueblos indígenas (Parte IV).

Otras normas de la OIT pertinentes:

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) y Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206)

Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)

Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)

Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)

► Informes, notas y documentos relacionados:

[Las normas de la OIT y el COVID-19 \(coronavirus\)](#)

[La crisis de COVID-19 y la economía informal: respuestas inmediatas y desafíos de política](#)

[COVID-19 and the impact on agriculture and food security](#)

[Una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas](#)

[Protección social para los pueblos indígenas](#)

[ILO Policy Brief: Indigenous People and Climate Change: From Victims to Change Agents through Decent Work](#)

[Promoting decent work for indigenous and tribal people through employment and investment programs.](#)

[Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los pueblos indígenas en la mira](#)

[Why indigenous peoples' knowledge matters to a green future of work](#)

[La necesidad del diálogo social en la gestión de la crisis causada por la COVID-19](#)

[Declaración conjunta sobre la COVID-19 de la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional](#)

[A UN framework for the immediate socio-economic response to COVID-19](#)

[Pueblos Indígenas y la COVID-19: Nota de orientación para el sistema de la ONU, Preparada por el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas](#)

[Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 \(núm. 169\). Manual para los mandantes tripartitos de la OIT](#)

Información de contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad
Servicio de Género, Igualdad y Diversidad & OITSIDA
E: ged@ilo.org